

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: SACSAMARCA - DESV. AY - 1111 - ASCA - DESV. AY-1112 - PAQUIOPATA - PALLCCA - PTA. CARRETERA, CODIGO DE RUTA (AY-1110), (LONGITUD=20.090 KM); EMP. AY-110 - COLCABAMBA, CPDIGO RUTA (AY-1147), (LONGITUD=2.960 KM); (LONGITUD TOTAL=23.050 KM; UBICADO EN EL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

En el salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, siendo las 08:30:00 Horas del 14 de junio del 2024, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190-2024-MPHS/A, quienes son encargados de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-MPH/CS-2, PROCEDIMIENTO ELECTRONICO, para el **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL.**

Acto seguido, los Miembros del Comité de Selección observan que para el siguiente proceso se registraron los siguientes participantes validos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10286858151	FLORES PILLACA JOSE	11/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10453740191	MELGAR GARCIA YEMNER	07/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20452299985	PRADERA CONTRATISTAS GENERALES SRL	05/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20534840935	MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y MULTISERVICIOS VIP S.A.C.	11/06/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20534849649	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO VIAL JM S.R.L.	11/06/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20564248658	VICI S.R.L	05/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20574619263	CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO VIAL SAN JOSE DE PUNAS S.A.C.	11/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20574630585	CONSTRUCTORA GRUPO COSSAP Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	11/06/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20574775982	CONSTRUCTORA ALARCON & FAMAJA S.R.L.	11/06/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20601659973	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA R&M S.A.C.	10/06/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20607333441	INVERSIONES FRADA AYG E.I.R.L.	11/06/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20607867853	SOILS LAB AND CONSTRUCTION COMPANY E.I.R.L.	04/06/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20607989011	KILLAYTNI SERVIS E.I.R.L.	10/06/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20609803381	GALEU CONSULTORES EJECUTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	07/06/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20612083682	TELFORD BC E.I.R.L.	10/06/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20612120472	GRUPO ROJAS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	07/06/2024	Válido

16 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 11 a 16. Página

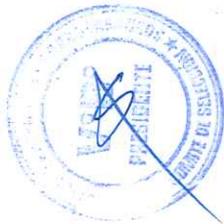


Seguidamente, para la etapa de calificación y evaluación de propuestas electrónicas, se visualiza en la página del SEACE 07 empresas/participantes, de los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: SACSAMARCA - DESV. AY - 1111 - ASCA - DESV. AY-1112 - PAQUIOPATA - PALLCCA - PTA. CARRETERA, CODIGO DE RUTA (AY-1110), (LONGITUD=20.090 KM); EMP. AY-110 - COLCABAMBA, CPDIGO RUTA (AY-1147), (LONGITUD=2.960 KM); (LONGITUD TOTAL=23.050 KM; UBICADO EN EL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS. DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.			
20574619263	CONSORCIO SAN IGNACIO	12/06/2024	21:17:14	Electronico
10286858151	FLORES PILLACA JOSE	12/06/2024	21:57:00	Electronico
20452299985	PRADERA CONTRATISTAS GENERALES SRL	12/06/2024	23:18:40	Electronico
20612083682	CONSORCIO TELFORD	12/06/2024	23:29:16	Electronico
20601659973	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA R&M S.A.C.	12/06/2024	23:41:17	Electronico
20534840935	MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y MULTISERVICIOS VIP S.A.C.	12/06/2024	23:49:19	Electronico
20574775982	CONSTRUCTORA ALARCON & FAMAJA S.R.L.	12/06/2024	23:56:59	Electronico

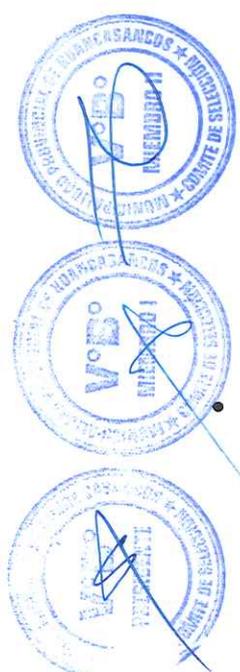
Acto seguido se realiza la admisibilidad de los postores que cumplen con la documentación de presentación obligatoria con el siguiente termino de calificación: **(ADMITIDO / RECHAZADO)**

- Postor 1: CONSORCIO SAN IGNACION** integrado por (REPRESENTACIONES AUTOMUNDO S.R.L. y CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO VIAL SAN JOSE DE PUNAS S.A.C.), revisado su oferta técnica que consta de 152 folios; Según las bases integradas, en la sección específica – condiciones del procedimiento de selección, CAPITULO II – del procedimiento de selección (página 17), CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, índice 2.2.1 – documentos de presentación obligatoria, sub índice 2.2.1.1 – documentos para la admisión de la oferta, en su *literal d)* se solicita presentar/adjuntar una DD.JJ. de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III (ANEXO N° 3); revisado los términos de referencia de las bases integradas en la página 29, en el primer párrafo menciona: *“presentar en la propuesta, la programación mensualizada de actividades a través de diagrama de barras y en forma numérica, teniendo en cuenta el criterio de priorización de actividades por estacionalidad para distribuir la carga de trabajo como meta mensual y anual”*, al respecto el CONSORCIO SAN IGNACION en la página 133 de su propuesta presenta la programación mensualizada de actividades con cargas de trabajo para 240 días calendarios y no presenta el **“diagrama de barras”**. Página 35 de las bases integradas, en su párrafo cuarto dice: *“el postor en su propuesta económica debe de presentar la estructura de costos ofertado de acorde a mercado según el Anexo 13 (utilizar formato adjunto) y adjuntara la cotización; como también el postor presentara un inventario de sectores críticos de la vía, con propuesta de que actividades se debe ejecutar y su ubicación UTM acompañado con sus respectivas fotografías”*, al respecto el CONSORCIO SAN IGNACION **“no presenta el inventario de sectores críticos de la vía, la ubicación UTM y las fotografías”**, en las cotizaciones de los bienes adjunta precios incluido el IGV, en el **“ANEXO 13, al no desagregar el impuesto de los bienes (herramientas, vestuario, otros) se duplican el IVG”**. Página 37 de las bases integradas, en la viñeta ultima dice: *“el pago mínimo de cada trabajador es de S/. 50.00 (cincuenta con 00/100 soles) diarios (jornal) SIN IGV*, al respecto el CONSORCIO SAN IGNACION en la página 136 de su propuesta presenta compromiso de pago al personal y personal de jefe de mantenimiento y no presenta la respectiva DD.JJ., **“en ambos casos del personal se corrobora**



con lo que menciona en el ANEXO 13 – de la estructura de costo y no coincide los costos unitarios”. Pagina 17 de las bases integradas, literal e) *Declaración jurada de plazo de presentación de servicio (ANEXO N° 4)*, al respecto el CONSORCIO SAN IGNACION en la página 18 de su propuesta adjunta la declaración jurada de plazo, **el cual esta expresado en días calendarios y no en meses**; en ese sentido manifestamos que incumple a lo declarado mediante el literal d) ANEXO 3 y al literal e) ANEXO 4 (pag. 17 y 18 de las bases integradas) por lo tanto es, **RECHAZADO**.

- **Postor 2: JOSE FLORES PILLACA**, con RUC N° 10286858151, revisado su oferta técnica que consta de folios (**propuesta sin foliar y sin firmas**); Según las bases integradas, en la sección específica – condiciones del procedimiento de selección, CAPITULO II – del procedimiento de selección (página 17), CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, índice 2.2.1 – documentos de presentación obligatoria, sub índice 2.2.1.1 – documentos para la admisión de la oferta, en su *literal d)* se solicita presentar/adjuntar una DD.JJ. de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III (ANEXO N° 3); revisado los términos de referencia de las bases integradas en la página 29, en el primer párrafo menciona: *“presentar en la propuesta, la programación mensualizada de actividades a través de diagrama de barras y en forma numérica, teniendo en cuenta el criterio de priorización de actividades por estacionalidad para distribuir la carga de trabajo como meta mensual y anual”*, al respecto EL POSTOR en su propuesta **“no presenta la programación mensualizada de actividades numérica y el diagrama de barras”**. Página 35 de las bases integradas, en su párrafo cuarto dice: *“el postor en su propuesta económica debe de presentar la estructura de costos ofertado de acorde a mercado según el Anexo 13 (utilizar formato adjunto) y adjuntara la cotización; como también el postor presentara un inventario de sectores críticos de la vía, con propuesta de que actividades se debe ejecutar y su ubicación UTM acompañado con sus respectivas fotografías”*, al respecto EL POSTOR **“no presenta el ANEXO 13 – estructura de costos, inventario de sectores críticos de la vía, la ubicación UTM y las fotografías”**. Página 17 de las bases integradas, literal e) *Declaración jurada de plazo de presentación de servicio (ANEXO N° 4)*, al respecto EL POSTOR en su propuesta adjunta la declaración jurada de plazo, **el cual esta expresado en días calendarios y no en meses**; en ese sentido manifestamos que incumple a lo declarado mediante el literal d) ANEXO 3 y al literal e) ANEXO 4 (pag. 17 y 18 de las bases integradas) por lo tanto es, **RECHAZADO**.
- **Postor 3: PRADERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, con RUC N° 20452299985, revisado su oferta técnica que consta de 116 folios; Según las bases integradas, en la sección específica – condiciones del procedimiento de selección, CAPITULO II – del procedimiento de selección (página 17), CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, índice 2.2.1 – documentos de presentación obligatoria, sub índice 2.2.1.1 – documentos para la admisión de la oferta, en su *literal d)* se solicita presentar/adjuntar una DD.JJ. de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III (ANEXO N° 3); revisado los términos de referencia de las bases integradas en la página 29, en el primer párrafo menciona: *“presentar en la propuesta, la*



programación mensualizada de actividades a través de diagrama de barras y en forma numérica, teniendo en cuenta el criterio de priorización de actividades por estacionalidad para distribuir la carga de trabajo como meta mensual y anual”, al respecto EL POSTOR en su propuesta **“no presenta la programación mensualizada de actividades numérico y el diagrama de barras”**. Página 35 de las bases integradas, en su párrafo cuarto dice: *“el postor en su propuesta económica debe de presentar la estructura de costos ofertado de acorde a mercado según el Anexo 13 (utilizar formato adjunto) y adjuntara la cotización; como también el postor presentara un inventario de sectores críticos de la vía, con propuesta de que actividades se debe ejecutar y su ubicación UTM acompañado con sus respectivas fotografías”*, al respecto EL POSTOR **“el anexo de estructura de costos del postor no corresponde al ANEXO 13, el cual esta adjunto en las bases integradas (pag. 88), no presenta inventario de sectores críticos de la vía, la ubicación UTM y las fotografías”**, en las facturas de los bienes adjunta precios incluido el IGV, **en su anexo de estructura de costos no desagrega el impuesto de los bienes (herramientas, vestuario, otros) se duplican el IVG”**; en ese sentido manifestamos que incumple a lo declarado mediante el literal d) ANEXO 3 (pag. 17 de las bases integradas) por lo tanto es, **RECHAZADO**.

- **Postor 4: CONSORCIO TELFORD** integrado por (YAM CONSULTORA & CONSTRUCTORA S.A.C. y TELFORD BC E.I.R.L.), revisado su oferta técnica que consta de 136 folios; Según las bases integradas, en la sección específica – condiciones del procedimiento de selección, CAPITULO II – del procedimiento de selección (página 17), CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, índice 2.2.1 – documentos de presentación obligatoria, sub índice 2.2.1.1 – documentos para la admisión de la oferta, en su *literal d)* se solicita presentar/adjuntar una DD.JJ. de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III (ANEXO N° 3); revisado los términos de referencia de las bases integradas en la página 29, en el primer párrafo menciona: *“presentar en la propuesta, la programación mensualizada de actividades a través de diagrama de barras y en forma numérica, teniendo en cuenta el criterio de priorización de actividades por estacionalidad para distribuir la carga de trabajo como meta mensual y anual”*, al respecto el CONSORCIO TELFORD **“en su propuesta no presenta la programación mensualizada numérica y de diagrama de barras”**. Página 35 de las bases integradas, en su párrafo cuarto dice: *“el postor en su propuesta económica debe de presentar la estructura de costos ofertado de acorde a mercado según el Anexo 13 (utilizar formato adjunto) y adjuntara la cotización; como también el postor presentara un inventario de sectores críticos de la vía, con propuesta de que actividades se debe ejecutar y su ubicación UTM acompañado con sus respectivas fotografías”*, al respecto el CONSORCIO TELFORD **“hace uso del ANEXO 13, pero las unidades de medida no corresponden entre sí”**, en las cotizaciones de los bienes adjunta precios incluido el IGV, en el **“ANEXO 13 al no desagregar el impuesto de los bienes (herramientas, vestuario, otros) se duplican el IVG”**. Página 37 de las bases integradas, en la viñeta ultima dice: *“el pago mínimo de cada trabajador es de S/. 50.00 (cincuenta con 00/100 soles) diarios (jornal) SIN IGV, el postor adjuntara una declaración jurada de que al trabajador se pagara el monto indicado”*, al respecto el CONSORCIO TELFORD en su propuesta **“no presenta la DD.JJ de compromiso de pago de los S/. 50.00 íntegros”**, asimismo en su estructura de cotos presenta por el monto de S/.45.00 de



jornal diario, incumpliendo a lo dispuesto en los términos de referencia. Pagina 38 de las bases integradas, primera viñeta dice: “adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen a la zona de intervención; alcalde distrital o alcalde del centro poblado o presidente de la comunidad o sub perfecto y copia de DNI del personal de campo”, al respecto el CONSORCIO TELFORD en su propuesta adjunta (pag. 23 al 29) copia de los DNI’s, “**no adjunta los certificados domiciliarios del personal**”. Página 17 de las bases integradas, literal e) Declaración jurada de plazo de presentación de servicio (ANEXO N° 4), al respecto el CONSORCIO TELFORD en la página 47 de su propuesta adjunta la declaración jurada de plazo, **el cual esta expresado en días calendarios y no en meses**; en ese sentido manifestamos que incumple a lo declarado mediante el literal d) ANEXO 3 y el literal e) ANEXO 4 (pag. 17 y 18 de las bases integradas) por lo tanto es, **RECHAZADO**.

- **Postor 5: CONSULTORES Y CONSTRUCTORA R&M S.A.C.**, con RUC N° 20601659973, revisado su propuesta técnica que consta de 141 folios, Según las bases integradas hay que manifestar que cumple de la documentación de presentación obligatoria por lo tanto es, **ADMITIDO**.
- **Postor 6: MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y MULTISERVICIOS VIP S.A.C.**, con RUC N° 20534840935, revisado su oferta técnica con (**foliación incompleta**); Según las bases integradas, en la sección específica – condiciones del procedimiento de selección, CAPITULO II – del procedimiento de selección (página 17), CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, índice 2.2.1 – documentos de presentación obligatoria, sub índice 2.2.1.1 – documentos para la admisión de la oferta, en su *literal d)* se solicita presentar/adjuntar una DD.JJ. de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III (ANEXO N° 3); revisado los términos de referencia de las bases integradas en la página 29, en el primer párrafo menciona: “presentar en la propuesta, la programación mensualizada de actividades a través de diagrama de barras y en forma numérica, teniendo en cuenta el criterio de priorización de actividades por estacionalidad para distribuir la carga de trabajo como meta mensual y anual”, al respecto EL POSTOR en su propuesta “**no presenta la programación mensualizada numérica y el diagrama de barras**”. Página 35 de las bases integradas, en su párrafo cuarto dice: “el postor en su propuesta económica debe de presentar la estructura de costos ofertado de acorde a mercado según el Anexo 13 (utilizar formato adjunto) y adjuntara la cotización; como también el postor presentara un inventario de sectores críticos de la vía, con propuesta de que actividades se debe ejecutar y su ubicación UTM acompañado con sus respectivas fotografías”, al respecto EL POSTOR “**no presenta el inventario de sectores críticos de la vía, la ubicación UTM y las fotografías**”, en las cotizaciones de los bienes adjunta precios incluido el IGV, en el “**ANEXO II de su propuesta, al no desagregar el impuesto de los bienes (herramientas, vestuario, otros) se duplican el IVG**”. Página 37 de las bases integradas, en la viñeta ultima dice: “el pago mínimo de cada trabajador es de S/. 50.00 (cincuenta con 00/100 soles) diarios (jornal) SIN IGV, al respecto EL POSTOR en su propuesta presenta “**en su ANEXO II – estructura de costo, no plasma los S/.50.00 del pago del personal; asimismo no hace uso del ANEXO 13, adjunto en la pag. 88**



de las bases integradas”. Página 38 de las bases integradas, primera viñeta dice: “adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen a la zona de intervención; alcalde distrital o alcalde del centro poblado o presidente de la comunidad o sub perfecto y copia de DNI del personal de campo”, al respecto EL POSTOR en su propuesta adjunta copia de los DNI’s del personal y “**no adjunta los certificados domiciliarios del personal**”; en ese sentido manifestamos que incumple a lo declarado mediante el literal d) ANEXO 3 (pag. 17 de las bases integradas) por lo tanto es, **RECHAZADO**.

- **Postor 7: CONSTRUCTORA ALARCON & FAMAJA S.R.L.**, con RUC N° 20574775982, revisado su propuesta técnica que consta de 144 folios; Según las bases integradas, en la sección específica – condiciones del procedimiento de selección, CAPITULO II – del procedimiento de selección (página 17), CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, índice 2.2.1 – documentos de presentación obligatoria, sub índice 2.2.1.1 – documentos para la admisión de la oferta, en su *literal d)* se solicita presentar/adjuntar una DD.JJ. de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III (ANEXO N° 3); revisado los términos de referencia de las bases integradas, en la página, en su párrafo cuarto dice: “el postor en su propuesta económica debe de presentar la estructura de costos ofertado de acorde a mercado según el Anexo 13 (utilizar formato adjunto) y adjuntara la cotización; como también el postor presentara un inventario de sectores críticos de la vía, con propuesta de que actividades se debe ejecutar y su ubicación UTM acompañado con sus respectivas fotografías”, al respecto EL POSTOR en la página 38 de su propuesta presenta EL ANEXO 13 – estructura de costos; realizado la comparación de los costos unitarios de la proforma y la estructura de costos “**no hay concordancia en la brocha, pintura esmalte y thiner**”; asimismo, “**el camión volquete esta valorizado por 08 meses a un costo mensual de S/.254.2373 el cual no tiene concordancia con el costo de mercado**”; “**en cantidad de jefe de mantenimiento consideran 8, cuando se debió considerar solo 1**”; en ese sentido manifestamos que incumple a lo declarado mediante el literal d) ANEXO 3 (pag. 17 de las bases integradas) por lo tanto es, **RECHAZADO**.

Por lo consiguiente, el Comité de Selección prosigue con la calificación y evaluación de las ofertas técnicas;

En consecuencia, se tiene los resultados de la calificación y evaluación de las propuestas que fueron descargadas e impresas de la página del SEACE, asimismo fueron admitidos durante la revisión de documentaos de presentación obligatoria; para ello se puede observar que se tiene 01 postor admitido, quien cumple con la presentación de la documentación según a la normativa.

A continuación, se visualiza de la siguiente forma las asignaciones mediante los cuadros comparativos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS-AYACUCHO

CUADRO COMPARATIVO AS N° 003-2024-IMP/H/CS - 2 - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO

ITEM I: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: SACSAMARCA - DESV. AY - 1111 - ASCA - DESV. AY-1112 - PAQUIOPATA - PALLCCA - PTA. CARRETERA, CODIGO DE RUTA (AY-1110), (LONGITUD=20.090 KM); EMP. AY-110 - COLCABAMBA, CPDIGO RUTA (AY-1147), (LONGITUD=2.960 KM); (LONGITUD TOTAL=23.050 KM; UBICADO EN EL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

DETALLE		PARTICIPANTE 01	PARTICIPANTE 02
B.1 - EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.		SI CUMPLE/ NO CUMPLE	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>I.- REQUISITOS DE CALIFICACION</p> <p>Requisitos: HERRAMIENTAS - (01) Reglas de madera de 1"x2"x2m - (02) Carretilias - (07) Lampas - (07) Picos - (02) Azadones - (03) Rastillos - (03) Escobas - (02) Macheles - (01) Pisón Manual de Concreto - (02) Baldes - (02) Barrélias - (02) Combias - (03) Brocha - (01) Wincha de 50 m - (01) Bicicleta EQUIPOS - (01) Camión Volquete (Min 8 m3) - (01) Movilidad para traslado de personal. - (01) Zarama Manual de 1 1/2 - (01) Plancha Compactadora MATERIALES - (230) Material seleccionado de Canterra para afirmado (m3) - (02) Pintura Esmalte (GL) - (01) Thiner (GL) VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL - (07) Mamelucos (camisa y pantalón con señales reflectivas). - (07) Poncho impermeable - (07) Cascos y cortavientos - (07) Lentes - (07) Guantes de cuero - (07) Zapatos de seguridad punta de acero o Botas de Jebe ELEMENTOS DE SEGURIDAD - (04) Conos de seguridad - (01) Cinta de seguridad - (01) Botiquín con medicamento básico - (02) Paletas de control Acreditación: Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>		CUMPLE	
<p>B.2 - INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA.</p> <p>Requisitos: El postor deberá acreditar contar con infraestructura estratégica (local para oficina). La infraestructura deberá ser acreditada en la jurisdicción del radio urbano donde se ejecutará el servicio. Acreditación: Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>		CUMPLE	



<p>B.3-CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE.</p> <p>B.3.1 FORMACION ACADÉMICA</p>	<p>Requisitos: Ingeniero Civil, Ing. Transportes, Colegiado y habilitado CIP, del personal clave requerido como Jefe de Mantenimiento.</p> <p>Acreditación: El título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>B.4- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.</p>	<p>Requisitos: 01 año como jefe de operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de mantenimiento de caminos vecinales, mantenimientos en carreteras departamentales o nacionales, residente o supervisor de: mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento periódico, construcción en caminos vecinales; y deberá declarar conocer el manual técnico de mantenimiento rutinario - GEMA.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traspape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p>	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 406,602.00 (cuatrocientos seis mil seiscientos dos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 33,883.50 (treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres con 50/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, servicios de mantenimiento rutinario de carreteras departamentales pavimentadas y no pavimentadas, y servicio de mantenimiento rutinario de la red vial nacional de carreteras pavimentadas y no pavimentadas.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes; en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato [...]</p>	<p>117,414.00</p> <p>CUMPLE</p> <p>PRESENTA CONSTANCIA DE REMYPE</p>
<p>CUMPLENO CUMPLE</p>		<p>CUMPLE</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS - AYACUCHO

CUADRO COMPARATIVO AS N° 003-2024-IMP/HCS - 2 - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO

ITEM I: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: SACSAMARCA - DESV. AY - 1111 - ASCA - DESV. AY-1112 - PAGUIOPATA - PALLCCA - PTA. CARRETERA, CODIGO DE RUTA (AY-1110), (LONGITUD=20.090 KM); EMP. AY-110 - COLCABAMBA, CPDIGO RUTA (AY-1147), (LONGITUD=2.960 KM); (LONGITUD TOTAL=23.050 KM; UBICADO EN EL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

CONSULTORES Y
CONSTRUCTORA R&M
S.A.C

DETALLE		PARTICIPANTE 01	PARTICIPANTE 02
I.-FACTORES DE EVALUACION		SI CUMPLE/ NO CUMPLE	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
FACTOR DE EVALUACION		100 PUNTOS	
A.- PRECIO			
I	Oferta		
PI	Puntaje de la oferta a evaluar	132,306.56	0.00
OI	Precio I	100.00	0.00
Om	Precio de la oferta mas baja	132,306.56	0.00
PMP	Puntaje maximo del precio	132,306.56	0.00
PUNTAJE TOTAL DE OFERTA		100.00	0.00

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{OI}$$



Por consiguiente, El Comité de Selección en concordancia y cumplimiento a los parámetros contenidos dentro de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente, por unanimidad decide otorgar la **BUENA PRO** al postor CONSULTORES Y CONSTRUCTORA R&M S.A.C, con la oferta económica S/. 132,306.56 (ciento treinta y dos mil trescientos seis con 56/100 soles), el cual será publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:01 Horas del 14 de junio del 2024, firmando al pie en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS
Comité de selección



.....
ING. MICKY RODRIGO SALCEDO ALCA
Miembro

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS
Comité de selección



.....
C.P.C. JOHN VARGAS MIGUEL
Presidente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS
Comité de selección



.....
ING. GEORGE VILCHEZ MOLINA
Miembro